



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

NOTA INFORMATIVA MUY IMPORTANTE PARA LOS LICITADORES

Teniendo en cuenta las consultas realizadas por diversas empresas, en relación con los datos aportados por la contratista actual sobre el personal susceptible de subrogación según lo dispuesto en el artículo 25 del Convenio Colectivo, debemos realizar las siguientes aclaraciones, según información aclaratoria facilitada por la actual contratista:

A) Los contratos bonificados, lo fueron por contratar personas desempleadas, mayores de 45 años, mujeres, etc.. pero desde Julio todas estas bonificaciones fueron derogadas. Por lo que en esos casos su contrato es indefinido “a secas”. La fecha de alta en la empresa de cada trabajador es la fecha de antigüedad.

B) El campo salario bruto anual que figura en la primera información facilitada por la contratista actual, en realidad es el coste salarial bruto anual. Es un error en la denominación de la información descrita y sí incluye el coste de seguridad social.

C) Se ha procedido a colgar un resumen contable del coste salarial desglosando importes. Así mismo hemos procedido a colgar en el perfil el Texto del Convenio Colectivo aplicable y las Tablas salariales.